ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 040.10.05.26.1274 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En las instalaciones de la oficina jurídica del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA el día 15 de septiembre de 2026, se reunió la señora MARÍA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA, en calidad de supervisora, y el señor EDWIN QUINTERO SALAS, con el propósito de dar inicio al contrato N° 040.10.05.26.1274 del 10 de septiembre de 2026

CONTRATISTA: EDWIN QUINTERO SALAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 6.108.438 de Cali.

CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA

TÉRMINO DEL CONTRATO: Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 8100006977 del 7 de septiembre de 2026

VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del presente contrato en la suma de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE, pagaderos en cuatro (4) cuotas por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación del pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso, el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

FECHA RECIBO ANTICIPO: NO APLICA PARA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA O PATRIMONIO AUTÓNOMO: NO APLICA PARA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO.

OBJETO: Contratar los servicios de una persona natural profesional en cualquier profesión con experiencia de Tres (3) años para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación brinde apoyo técnico especializado al área jurídica de la entidad en la estructuración, revisión, análisis y seguimiento de los componentes técnicos de los procesos de contratación de obra, así como en la elaboración, verificación y ajuste de documentos técnicos requeridos para el desarrollo de los procesos contractuales de la entidad, cumpliendo con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1.230.20.04-9759, celebrado entre el INCIVA y la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, para realizar procedimientos administrativos que conlleven a una apropiación social del conocimiento en el manejo del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico del Valle del Cauca.

SUPERVISOR:

MARÍA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
Asesora Jurídica - INCIVA

CONTRATISTA:

EDWIN QUINTERO SALAS
C.C. N° 6.108.438 de Cali

Proyectó: Manuela Sierra -Abogado contratista
Revisó María Fernanda Castañeda Ortega - Asesora Jurídica INCIVA